



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Dirección General
Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos

REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP



ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I	
Objeto y Ámbito de Aplicación	7
Capítulo II	
Aspectos Generales	18
Capítulo III	
De los Órganos Colegiados del Plantel CONALEP	19

TÍTULO PRIMERO DEL INGRESO DEL ALUMNO

Capítulo I	
De la Admisión	21
Capítulo II	
De la Equivalencia de Estudios	24
Capítulo III	
De la Portabilidad de Estudios y Tránsito de Alumnos	25
Capítulo IV	
Del Reconocimiento de Competencias Adquiridas de manera Autodidacta, por Capacitación o Experiencia en el Trabajo	26
Capítulo V	
De la Inscripción	26
Capítulo VI	
De la afiliación del alumno al IMSS	28



TÍTULO SEGUNDO DE LA PERMANENCIA DEL ALUMNO

Capítulo I De la Reinscripción	29
Capítulo II De la Readmisión	30
Capítulo III Del Cambio de Carrera y Plantel CONALEP	30
Capítulo IV De las Bajas de los Alumnos	31
Capítulo V De los Trayectos	32
Capítulo VI De las Modalidades y Opciones Educativas	34
Capítulo VII Del Tránsito de Alumnos entre Modalidades y Opciones Educativas	34
Capítulo VIII De los Derechos y Obligaciones de los Alumnos	35
Capítulo IX De la Evaluación del Aprendizaje	38
Capítulo X De las Calificaciones	39
Capítulo XI De la Acreditación de Módulos	40
Capítulo XII De la Regularización Académica	41
Capítulo XIII Del Seguimiento al Aprovechamiento Académico	42



TÍTULO TERCERO DEL EGRESO

Capítulo I	
De la Certificación de Estudios	43
Capítulo II	
De la Expedición del Certificado de Estudios, y la emisión de Certificación o Duplicado de Título	45
Capítulo III	
De la Inscripción de Textos en Documentos Oficiales Expedidos por el CONALEP	47
Capítulo IV	
Del Servicio Social	47
Capítulo V	
De las Prácticas Profesionales	49
Capítulo VI	
De la Titulación	51
Capítulo VII	
De la Revisión Documental y Acto Protocolario	52
Capítulo VIII	
Del Trámite de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional	53



TÍTULO CUARTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Capítulo I	
De los Programas que Contribuyen al Desarrollo Integral de los Estudiantes	54
Capítulo II	
De los Programas de Fomento al Emprendimiento en el Sistema CONALEP	55

TÍTULO QUINTO DE LAS DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIAS

Capítulo Único	
De las Donaciones o Cuotas Voluntarias	56

TÍTULO SEXTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I	
De las Infracciones	56
Capítulo II	
De las Sanciones	57
TRANSITORIOS	59



Mtro. Jorge Alejandro Neyra González, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con fundamento en los Artículos 59° fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14°, fracción XI, del Decreto de Creación del CONALEP y 11°, del Estatuto Orgánico del CONALEP, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece mejorar la regulación para asegurar la certeza jurídica; asimismo, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, propone promover la simplificación y mejora normativa, para el mejor desempeño y calidad de servicios del gobierno.

Que el "Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018", establece en su numeral 4.2 como una Estrategia el "Fortalecer la normatividad escolar y administrativa del Sistema CONALEP".

Que el CONALEP cuenta con un Modelo Académico diseñado en competencias, que se caracteriza por su calidad, flexibilidad, equidad y pertinencia en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos-Bachiller, que les permite acceder a mejores niveles de bienestar; y en su caso incorporarse a la educación superior.

Que el CONALEP requiere regular el funcionamiento de sus Planteles en relación con sus alumnos antes, durante y al concluir sus estudios, como lo determina la Fracción IV, Cláusula Sexta de los Convenios de Coordinación para la Federalización del Sistema.

Que dentro de las atribuciones del Director General del CONALEP, está la de ejecutar y expedir el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y ejecutar los acuerdos de la H. Junta Directiva del CONALEP.

Que el presente ordenamiento fue aprobado por la Junta Directiva del CONALEP, mediante acuerdo establecido en la Sesión CXVIII, realizada el 27 de septiembre de 2018, de conformidad con el Artículo 9, fracción V, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo DG-04/DCAJ-04/SSI-02/2018, por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objeto regular las relaciones entre los Planteles del Sistema CONALEP con sus alumnos, antes de ingresar, durante y al concluir su formación como Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos-Bachiller, de acuerdo con el Modelo Académico que cursen o hayan cursado.

Artículo 2.- El lenguaje empleado en este Reglamento, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Artículo 3.- Para efectos de este Reglamento, se deberán considerar las definiciones siguientes:

Alumno. Persona inscrita en un programa académico que imparta el Sistema CONALEP en cualquiera de sus modalidades y opciones educativas, considerado como agente activo y responsable de su propio aprendizaje. Conocido también como Estudiante.

Alumno Irregular. Alumno que al concluir el periodo semestral actual, adeuda uno o más módulos en algún ciclo escolar cursado.

Alumno Regular. Alumno que al concluir el periodo semestral actual, no adeuda ningún módulo cursado, en algún ciclo escolar.

Actividades Deportivas y Culturales. Son las acciones orientadas a promover la práctica de diversas formas de expresión y participación, con el fin de fortalecer actitudes, hábitos y capacidades que contribuyen a una formación integral del alumno, mejorando la calidad de vida y la adecuada integración a su entorno social.

Acto Protocolario. Ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del Plantel CONALEP, mediante la cual se emite el Acta de Titulación y el egresado rinde Protesta de Ley.

Área de Influencia. Área perimetral de un Plantel del Sistema CONALEP.

Asesorías Complementarias Intersemestrales. Actividad de apoyo académico que el Plantel CONALEP imparte en periodo intersemestral para alumnos que hayan obtenido

como mínimo el 50% de evaluación acumulada en un módulo determinado al finalizar el curso.

Asesorías Complementarias Semestrales. Actividad de apoyo académico que el Plantel CONALEP imparte para alumnos que hayan obtenido menos del 50% de evaluación acumulada en un módulo determinado al finalizar el curso; que se puede llevar a cabo durante todo el ciclo escolar.

Aspirante. Es toda persona que solicita su ingreso para cursar una carrera de la oferta educativa vigente que se imparte en los Planteles CONALEP del Sistema CONALEP en sus diferentes modalidades y opciones educativas.

Autoevaluación. Se refiere a la valoración que hace el alumno sobre su propia actuación, lo que le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

Autoridades. Servidores Públicos de mando medio y superior del Sistema CONALEP con facultades de decisión.

Boleta de Calificaciones Finales. Es el documento que emite el Plantel CONALEP sólo con fines informativos al final de cada periodo semestral cursado por el alumno, y en el que constan las calificaciones de cada módulo cursado.

Boleta de Calificaciones Parciales. Es el documento que emite el Plantel CONALEP sólo con fines informativos, durante el periodo semestral cursado por el alumno, y en el que constan las evaluaciones obtenidas de cada módulo cursado durante cada periodo de corte establecido.

Calendario Escolar. Documento normativo que expide el CONALEP, para determinar los periodos de actividades académicas en un ejercicio anual.

Contiene: el inicio y término de los periodos semestrales, periodos de suspensión de actividades escolares, calendarización de asesorías complementarias, inscripciones y reinscripciones, jornadas de inducción y de reforzamiento, registro de evaluaciones, vacaciones, receso académico y días de descanso obligatorio.

Cédula Profesional. Documento expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que avala al egresado titulado el ejercicio profesional.

CEPPEMS. La Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, es un órgano consultivo de orientación, colaboración y coordinación de las



autoridades educativas de cada Entidad, que de manera colegiada brinda apoyo en la planeación y toma de decisiones para el desarrollo de la Educación Media Superior.

Certificado de Competencia. Documento que valida los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, demostrados por una persona a través de un proceso de evaluación.

Certificado de Estudios. Documento oficial con validez en toda la República Mexicana que expide el CONALEP a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios, ha sido robado, extraviado, deteriorado o se haya impreso con algún error en la información.

Certificado de Terminación de Estudios. Documento oficial con validez en toda la República Mexicana, impreso o electrónico que expide el CONALEP para avalar que el alumno acreditó en su totalidad los módulos del plan de estudios de la carrera de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller, de acuerdo con el Modelo Académico cursado.

Ciclo Escolar. Es el periodo de actividades escolares equivalente a un año; comprende desde el inicio de actividades escolares y de cursos del periodo semestral I, hasta el fin de cursos del periodo semestral II, considera las semanas naturales que incluyen los días hábiles de los dos periodos semestrales del Calendario Escolar.

Coevaluación. Proceso de evaluación mutua que llevan a cabo los alumnos al participar en la valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en su conjunto.

Colegio Estatal. Colegio(s) de Educación Profesional Técnica de las Entidades Federativas de la República Mexicana.

COMIPEMS. La Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, se encarga de realizar cada año el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y 22 municipios conurbados del Estado de México.

Competencia. Conjunto articulado e integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se manifiestan en la capacidad observable de resolver determinados problemas y circunstancias de la vida cotidiana en los ámbitos: personal, social y profesional.

CONALEP. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.



CONOCER. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Constancia de Estudios de Secundaria. Documento oficial que emiten las escuelas secundarias a los alumnos que cursaron y acreditaron las asignaturas que conforman la educación secundaria.

Constancia de Estudios CONALEP. Documento que emite el Titular del Plantel CONALEP, en el que se manifiesta que un alumno se encuentra inscrito formalmente, contiene su nombre, matrícula, carrera, semestre y turno. Se formula a solicitud del alumno y tiene validez sólo para el periodo semestral vigente.

Convocatoria. Documento que establece las bases, criterios, requisitos y fechas que deben cumplir los aspirantes que desean ingresar a una de las carreras de la oferta educativa vigente que imparte el Sistema CONALEP.

Credencial del Alumno. Documento que expide el Director del Plantel CONALEP, que identifica al alumno como tal y que contiene la siguiente información:

Del alumno: Nombre completo, matrícula, carrera, grupo, turno, firma y fotografía.

Del Plantel CONALEP: Nombre, sello oficial, Clave de Centro de Trabajo (CCT), domicilio y números telefónicos.

Otros datos: Fecha de expedición y periodo de vigencia, nombre y firma del Director del Plantel CONALEP; en su caso, nombre y firma del Titular del CE, de la UODDF o de la RCEO, así como con apego a la Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP.

Derecho. Facultad de hacer o exigir todo aquello que establece la normatividad del CONALEP, que deriva de la formalización de la relación entre el CONALEP y el alumno, a favor de este último.

DGAIR. Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de la Secretaría de Educación Pública.

DDC. Dirección de Diseño Curricular del CONALEP.

DSE. Dirección de Servicios Educativos del CONALEP.

Documento Oficial. Es todo aquel documento expedido por el CONALEP y que cumple con los elementos de legalidad y normatividad, tales como: el Certificado de Terminación



de Estudios, Certificado de Equivalencia al Bachillerato y Título Profesional, con validez en toda la República Mexicana.

Docente. Persona que enseña a través de una práctica pedagógica y propicia el aprendizaje en un contexto educativo, debiendo cubrir el perfil establecido por el CONALEP y realizar sus actividades frente a grupo, conforme al Modelo Académico, planes y programas de estudio.

Debiendo cubrir el perfil establecido por el CONALEP y realizar sus actividades frente a grupo, conforme al modelo, planes y programas de estudio del Sistema.

Egresado. Persona que aprobó íntegramente el programa de estudios de una carrera de la oferta educativa impartida en algún Plantel CONALEP, del Sistema CONALEP.

Egresado Titulado. Egresado que cumplió con los requisitos establecidos para la emisión del Título de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller, de acuerdo con el Modelo Académico cursado.

Emisión. Acto de requisitar un formato oficial de certificación de estudios y titulación, que contiene la información personal y académica del egresado.

Equivalencia de Estudios. Dictamen emitido por el CONALEP a petición del aspirante a alumno que cuenta con estudios parciales y/o totales de educación media superior realizados en instituciones del Sistema Educativo Nacional, y/o con certificado (s) de competencia laboral con el fin de que se equiparen sus estudios a los del CONALEP.

Evaluación de competencias. Valoración integral de habilidades, conocimientos y actitudes de una persona, en un contexto específico.

Evaluación con fines de certificación de competencias. Proceso mediante el cual se recopilan, analizan y valoran los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, demostrados por una persona, en un contexto específico.

Examen de Admisión. Instrumento de evaluación de conocimientos establecido, autorizado o reconocido por el CONALEP que se aplica a todo aspirante a ingresar al Sistema CONALEP para medir su nivel académico con relación a los estudios de educación secundaria.

Expedición. Acto de extender por escrito, con las formalidades definidas por el CONALEP, documentos oficiales de certificación de estudios y titulación, a cargo del Director del Plantel CONALEP.

Expediente Escolar del Alumno. Conjunto de documentos personales y escolares de un alumno que se resguardan de manera ordenada y confidencial en el archivo del Plantel CONALEP, durante el proceso de su formación, en el periodo establecido en la normatividad aplicable.

Formato de Datos Generales. Documento impreso o electrónico a través del cual el aspirante a alumno, el alumno o el egresado proporciona información sobre su situación personal, familiar, económica y académica.

La información a que refiere el párrafo anterior, es confidencial y utilizada por el Sistema CONALEP, en los siguientes procesos:

Registro, control y seguimiento de la información personal, académica y laboral de los aspirantes a alumnos, alumnos y egresados; registro, control y seguimiento de trayectoria académica para la obtención de apoyos económicos (becas y premios), evaluación, certificación de estudios, y titulación; así como para trámites administrativos de pago y credencialización.

Todos estos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Formato Oficial. Impreso empleado para la emisión de documentos oficiales que reúne las características técnicas, de seguridad y de presentación autorizadas por el CONALEP.

Guía Pedagógica y de Evaluación. Documento académico normativo de cada módulo del plan de estudios, en el que se señalan orientaciones didácticas, actividades pedagógicas, prácticas, así como las rúbricas para evaluar las actividades de evaluación planteadas en el Programa de Estudios del módulo respectivo.

Heteroevaluación. Tipo de evaluación que se da cuando agentes no integrantes del proceso enseñanza-aprendizaje son los evaluadores, otorgando cierta objetividad por su no implicación.

Historial Académico. Documento reconocido por las instituciones educativas, que permite el tránsito de los alumnos entre las diferentes instituciones de educación media superior, que contiene los módulos cursados aprobados y los no aprobados, avalado con el sello y la firma autógrafa del Director del Plantel CONALEP.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.



Infracción.- Acto de transgredir o quebrantar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y demás ordenamientos establecidos por el CONALEP.

Inscripción. Conjunto de actividades administrativas a través de las cuales un aspirante a alumno que cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de admisión, formaliza su relación como alumno al primer periodo semestral en el Sistema CONALEP.

Instrucciones de Trabajo. Documento complementario a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, que emite el CONALEP, de observancia general para el Sistema CONALEP.

Modelos Académicos del CONALEP. Son los diferentes Modelos Académicos o Planes de Estudio que el CONALEP ha diseñado y operado a lo largo de su historia.

Para facilitar su identificación y características, se deberá considerar lo siguiente, en el entendido de que es necesario continuar atendiendo los requerimientos académicos y de servicios escolares que actualmente demandan los alumnos que no concluyeron sus estudios, así como los egresados que requieren la emisión de diferentes documentos oficiales:

Modelo Académico 1990: Corresponde a los primeros Planes de Estudio que operaron desde la creación del CONALEP en 1979, la última generación fue la de 1996; su principal característica es que los estudios que se impartieron son Terminales (Formación para el Trabajo); es decir solo se formaron los alumnos como Profesionales Técnicos (PT).

Modelo Académico 1997: Inició su operación en 1997, su principal característica es que aun cuando los estudios eran Terminales, como parte de este Modelo Académico se implementó el Programa de Complementación de Estudios para Ingreso a la Educación Superior (ProCEIES), que le dio la oportunidad a los egresados de Planes de Estudio 1990 y 1997, obtener un Certificado de Equivalencia al Bachillerato con el que pueden continuar sus estudios en la educación superior; la última generación fue la 2003.

Modelo Académico 2003: Inició su operación a partir del año 2004, su principal característica es que los alumnos solo se formaron como Profesionales Técnicos-Bachiller, cuyo certificado de terminación de estudios permite a sus egresados continuar estudios en la educación superior, su última generación fue la 2007.

Modelo Académico 2008: Inició su operación en 2008, su principal característica es que el egresado cuenta con competencias profesionales, genéricas y disciplinares para desempeñarse de forma eficaz y eficiente en el ámbito laboral (Profesional

Técnico), de manera adicional para continuar estudios en instituciones de educación superior (Profesional Técnico-Bachiller), su última generación fue la 2017.

Modelo Académico 2018: Se refiere al Modelo Académico que incorpora el nuevo Modelo Educativo y su inicio fue en el año 2018, su principal característica es que los alumnos solo se forman como Profesionales Técnicos-Bachiller, cuyo certificado de terminación de estudios permite a sus egresados continuar estudios en la educación superior.

Módulo. Unidad de Aprendizaje Curricular en que se desagrega el plan de estudios de una carrera para el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares (básicas y extendidas) y profesionales.

Normatividad Institucional. Conjunto de reglamentos, lineamientos y demás ordenamientos expedidos por el Titular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

NSS Convencional. Número de Seguridad Social que el Instituto Mexicano del Seguro Social asigna a los estudiantes durante el periodo en que cursan los estudios de nivel medio superior y superior y que no podrán utilizar nuevamente para algún otro tipo de aseguramiento dentro del IMSS.

NSS Ordinario. Número de Seguridad Social único, permanente e intransferible asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a cada solicitante.

Obligaciones. Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad.

Órgano Colegiado. Conjunto de personas que actúan para la consecución de un solo objetivo en representación de una organización o persona jurídica en un ámbito de competencia determinado.

Orientación Educativa. Es el programa que contribuye a la permanencia y desarrollo integral de los estudiantes, al brindar atención individual y grupal, de acuerdo con sus intereses, expectativas, actitudes y capacidades .

Periodo Semestral. Es el tiempo determinado por el CONALEP en el Calendario Escolar del CONALEP para realizar las actividades escolares, cursar, recursar y/o acreditar los módulos establecidos en el plan de estudios.



Plan de Estudios. Documento académico normativo en el que se establece de manera oficial el nombre de la carrera y de los módulos, organizados por semestre, así como la información respecto a la duración en horas, versión y siglas o claves de identificación.

Plantel CONALEP. Unidad Administrativa adscrita a un CE, a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal, a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca o incorporada al CONALEP, responsable de administrar y proporcionar los servicios educativos que oferta el CONALEP.

Portabilidad de Estudios. Reconocimiento que el CONALEP hace de las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) acreditadas de 1° a 3° semestres, en instituciones de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.

Prácticas de Vida Saludable. Actividades enfocadas al desarrollo de hábitos saludables en los estudiantes que contribuyan a prevenir factores de riesgo en salud, adicciones, sexualidad y otros.

Prestador de Servicio Social o Prácticas Profesionales. Todo alumno o egresado que reúne los requisitos establecidos en este Reglamento para incorporarse a un programa de Servicio Social o de Prácticas Profesionales.

ProCEIES. Programa de Complementación de Estudios para Ingreso a la Educación Superior.

Profesional Técnico. Egresado del CONALEP que cuenta con las competencias para desempeñarse de forma eficaz y eficiente en el ámbito laboral, de acuerdo con el perfil de egreso de la carrera cursada.

Profesional Técnico-Bachiller. Egresado del CONALEP que cuenta con competencias profesionales, genéricas y disciplinares para desempeñarse de forma eficaz y eficiente en el ámbito laboral, así como para continuar estudios en instituciones de educación superior.

Programa Académico. Está referido a las dos opciones formativas que ofrece el Sistema CONALEP: Profesional Técnico (PT) y Profesional Técnico-Bachiller (PT-B)

Programa de Estudios, Modelo Académico 2008.- Documento académico normativo de cada módulo del plan de estudios, en el que se señalan propósito, resultados de aprendizaje, contenidos y referencias documentales, así como actividades de evaluación que se especifican en las guías, pedagogía y de evaluación correspondientes.

Programa de Estudios, Modelo Académico 2018. Documento académico normativo de cada módulo del plan de estudios, en el que se señalan propósito, resultados de

aprendizaje (Aprendizajes Esperados), contenidos y referencias documentales, así como actividades de evaluación que se especifican en las guías, pedagógica y de evaluación correspondientes.

Protección de Datos Personales. Protección de Datos Personales. Resguardo en expediente físico y en el Sistema Informático Institucional, de los datos personales recabados de los aspirantes a alumnos, alumnos y egresados que se registran de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Periodo Intersemestral. Tiempo establecido en el Calendario Escolar del CONALEP, determinado durante los meses de enero y julio respectivamente; en éste se llevan a cabo actividades como regularización académica, inscripción y reinscripción.

Readmisión. Conjunto de actividades administrativas y académicas mediante las cuales un alumno solicita reingresar a un Plantel CONALEP del Sistema CONALEP para continuar sus estudios, después de haberlos interrumpido por un periodo mayor de cuatro y hasta ocho periodos semestrales.

Registro de Evaluaciones. Actividad que debe realizar con carácter de obligatorio el personal responsable de impartir un módulo y evaluar a los alumnos que lo cursaron en los periodos establecidos por el CONALEP.

Reinscripción. Proceso administrativo mediante el cual el alumno renueva y formaliza su permanencia y su relación con el Sistema CONALEP en un Plantel CONALEP específico.

RCEO (Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca). Unidad Administrativa desconcentrada del CONALEP que dirige, coordina y supervisa la operación y funcionamiento de los Planteles CONALEP ubicados en el Estado de Oaxaca.

RVOE. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que el CONALEP otorga a Instituciones Privadas que reúnen los requisitos institucionales establecidos.

Sanción. Castigo impuesto al alumno por haber incurrido en alguna de las infracciones contenidas en el presente Reglamento y demás ordenamientos establecidos por el CONALEP.

Siglema. Conjunto de caracteres alfanuméricos que identifican de manera unívoca a un módulo y forman parte de la clave de un plan de estudios.

Sistema CONALEP. Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.